



IMPUGNACIÓN ACCIÓN TUTELA

RADICACIÓN: 8001418901420240010201

ACCIONANTE: EMANUEL ALBERTO CARASQUILLA SARMIENTO

ACCIONADO: BANCO DE BOGOTÁ, BANCAMÍA, BANCO W, BANCO FINANDINA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA, FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL, BANCO ITAU, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO PICHINCHA, BANCO SERFINANZA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO AGRARIO, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo de primera instancia de fecha 12 de febrero de 2024 proferido por el Juzgado Catorce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e95d21e192a23ee9fe40443a58d125b383270ce461d4dce81ddcdc2fae4476**

Documento generado en 12/03/2024 11:23:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>